

Quito 15 de Diciembre 2015

Señores

GERENTE GENERAL

AGROINDUSTRIAL MONTERREY AGROINDUREY S.A.

Presente.-

Señor Gerente:

Con esta fecha y para los fines legales establecidos en la Ley de Compañías Codificada, le informo que he procedido a ceder a favor de la señora **Irina Alcira Vargas Murgueitio con cedula número 170916087-1**, de nacimiento Ecuatoriana, **125 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS** de DE DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 10) CADA UNA.

Se deja expresa constancia que el CESIONARIO no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dicha acción vendida forma parte del Capital Social Pagado de la Compañía AGROINDUSTRIAL MONTERREY AGROINDUREY S.A., por lo que declaramos la transferencia legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

Firmamos en unidad de acto y por duplicado junto con el Cesionario. Usted, Señor Gerente General, se dignará registrar esta transferencia de acciones en los libros y Títulos correspondientes, así como también comunicará oportunamente a la Superintendencia de Compañías.



Arq. Eduardo Fabian Vargas Murgueitio

CEDENTE

C.C:170525368-8

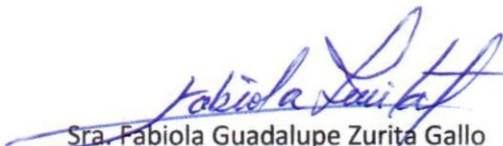


Sra. Irina Alcira Vargas Murgueitio

CESIONARIO

C.C: 170916087-1

AUTORIZACIÓN: Conyugal, en virtud del Art. 181 del Código Civil Ecuatoriano.-



Sra. Fabiola Guadalupe Zurita Gallo

C.C: 1700072309-9

Quito 25 de noviembre 2015

Señores

GERENTE GENERAL

AGROINDUSTRIAL MONTERREY AGROINDUREY S.A.

Presente.-

Señor Gerente:

Con esta fecha y para los fines legales establecidos en la Ley de Compañías Codificada, le informo que he procedido a ceder a favor de la señora **Myrian Catalina Vargas Murgueitio con cedula número 170305905-3**, de nacimiento Ecuatoriana, **125 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS** de DE DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 10) CADA UNA.

Se deja expresa constancia que el CESIONARIO no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dicha acción vendida forma parte del Capital Social Pagado de la Compañía AGROINDUSTRIAL MONTERREY AGROINDUREY S.A., por lo que declaramos la transferencia legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

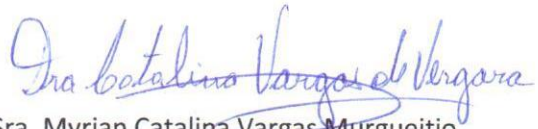
Firmamos en unidad de acto y por duplicado junto con el Cesionario. Usted, Señor Gerente General, se dignará registrar esta transferencia de acciones en los libros y Títulos correspondientes, así como también comunicará oportunamente a la Superintendencia de Compañías.



Arq. Eduardo Fabian Vargas Murgueitio

CEDENTE

C.C:170525368-8

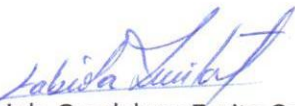


Sra. Myrian Catalina Vargas Murgueitio

CESIONARIO

C.C: 170305905-3

AUTORIZACIÓN: Conyugal, en virtud del Art. 181 del Código Civil Ecuatoriano.-



Sra. Fabiola Guadalupe Zurita Gallo

C.C: 170007309-9

Quito 25 de noviembre 2015

Quito 25 de noviembre 2015

Señores

GERENTE GENERAL

AGROINDUSTRIAL MONTERREY AGROINDUREY S.A.

Presente.-

Señor Gerente:

Con esta fecha y para los fines legales establecidos en la Ley de Compañías Codificada, le informo que he procedido a ceder a favor de la señora **Lilia Mónica Vargas Murgueitio con cedula número 170681432-2**, de nacimiento Ecuatoriana, **125 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS** de DE DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 10) CADA UNA.

Se deja expresa constancia que el CESIONARIO no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dicha acción vendida forma parte del Capital Social Pagado de la Compañía AGROINDUSTRIAL MONTERREY AGROINDUREY S.A., por lo que declaramos la transferencia legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

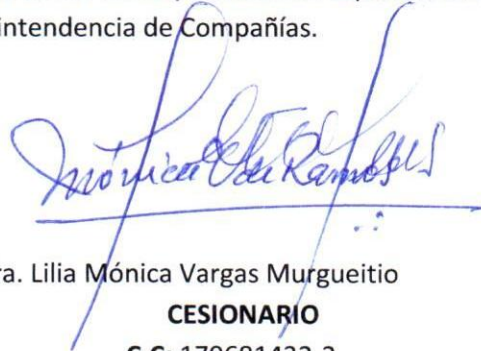
Firmamos en unidad de acto y por duplicado junto con el Cesionario. Usted, Señor Gerente General, se dignará registrar esta transferencia de acciones en los libros y Títulos correspondientes, así como también comunicará oportunamente a la Superintendencia de Compañías.



Arq. Eduardo Fabian Vargas Murgueitio

CEDENTE

C.C:170525368-8

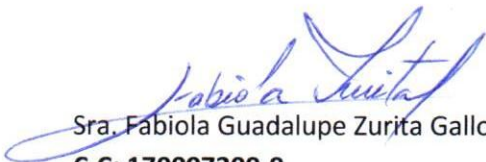


Sra. Lilia Mónica Vargas Murgueitio

CESIONARIO

C.C: 170681432-2

AUTORIZACIÓN: Conyugal, en virtud del Art. 181 del Código Civil Ecuatoriano.-



Sra. Fabiola Guadalupe Zurita Gallo

C.C: 170007309-9

Quito, martes 15 de diciembre 2015

Señor

GERENTE GENERAL

AGROINDUSTRIAL MONTERREY AGROINDUREY S.A.

Presente.-

Señor Gerente:

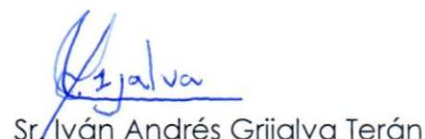
Con esta fecha y para los fines legales establecidos en la Ley de Compañías Codificada, le informo que he procedido a ceder a favor del Sr. **GRIJALVA TERÁN IVÁN ANDRÉS**, de nacionalidad ecuatoriana, **80 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS** de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 10) cada una

Se deja expresa constancia que el CESIONARIO no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dicha acción vendida forma parte del Capital Social Pagado de la Compañía AGROINDUSTRIAL MONTERREY AGROINDUREY S.A., por lo que declaramos la transferencia legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

Firmamos en unidad de acto y por duplicado junto con el Cesionario. Usted, señor Gerente General, se dignará registrar esta transferencia de acciones en los libros y Títulos correspondientes, así como también comunicará oportunamente a la Superintendencia de Compañías.



Sr. Medardo Reinerio Terán Rodríguez
CEDENTE
C.C. 170041147-1



Sr. Iván Andrés Grijalva Terán
CESIONARIO
C.C. 171953860-3

AUTORIZACIÓN: Conyugal, en virtud del Art. 181 del Código Civil Ecuatoriano.-



Sra. Rina María Salazar Proaño
C.C. 170093404-3